

Alimentos Aumento - 2016-01520

Inadmitir la anterior demanda de Aumento Cuota alimentaria , instaurada por JISEL DAYANA RODRIGUEZ GALVIS, contra ISRAEL RODRIGUEZ CHAVEZ, con fundamento en el artículo 90 del Código General del Proceso, se le concede a la actora el término de (5) días so pena de rechazo subsane las siguientes irregularidades:

Allegue nuevo poder otorgado por la alimentaria mayor de edad JISEL DAYANA RODRIGUEZ GALVIS, como quiera que su progenitora no la puede representar.

Indique la dirección física como electrónica donde la alimentaria recibe notificaciones.

3°-De conformidad con el art. 2° del decreto Legislativo 806 de 2020, respecto del uso de medios tecnológicos en consonancia con los arts. 3° y 7° se requiere a las partes y sus apoderados para que informen al Despacho “..los canales digitales elegidos para los fines del proceso o trámite y enviar a través de estos un ejemplar de todos los memoriales o actuaciones que realicen, simultáneamente con copia incorporada al mensaje enviado a la autoridad judicial..”.

Así mismo la obligación prevista en el numeral 12 del art. 78 del C.G.P. de conservar y aportar las pruebas y demás memoriales en mensaje de datos a efecto de dar continuidad a la digitalización de los procesos.

NOTIFÍQUESE

MARÍA ENITH MENDEZ PIMENTEL
JUEZ